



## **PROTOCOLO 3.**

### 3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA ESCOLAR O ACOSO ESCOLAR

#### **Introducción:**

El Acoso Escolar, también denominado “Bullying”, es una situación de violencia escolar que ha ido en aumento, Aun cuando presenta características particulares que la definen y la distinguen de otro tipo de violencia, los padres de familia, apoderados/as y docentes fácilmente utilizan el concepto fácilmente utilizan el concepto frente a cualquier tipo de hostigamiento o peleas que se generan en el contexto escolar.

Las Conductas de Violencia Escolar, se ven reflejadas en acciones de intimidación, matonaje, exclusión, amenazas, discriminación tanto física como verbal, relacional, ya que por vía personal directa o a través de medios tecnológicos. El Bullying o Acoso Escolar, es una conducta:

- 1.- Intencionada, repetida e injustificada de mal trato.
- 2.- Este mal trato puede provenir de una o más personas en contra de una o varias víctimas.
- 3.- Es recurrente e intencional, durante un período tiempos, es decir, es sistemático.
- 4.- Es un comportamiento agresivo de menoscabo, solapado, escondido, a veces anónimo. El problema o conflicto escolar se percibe como una oportunidad de formación para los estudiantes, buscando el diálogo fundamentalmente como herramienta de solución y apoyo.

Se busca la colaboración, la responsabilidad y el respeto por el otro en un contexto de relaciones interpersonales solidarias e inclusivas. Acciones de Prevención Designados a Profesores, (especialmente Profesores Jefes) e Inspectores, que registren y/o soluciones tempranamente situaciones que pueden derivar en violencia.

Observando comportamientos de los estudiantes, durante los recreos, ya sea de parte de Inspectores y Docentes. Informando en reuniones de Padres y Apoderados y Consejo Escolar, la preocupación de poner en práctica el presente “Protocolo Escolar”. Incorporando Unidades de Aprendizaje, sobre Acoso Escolar o “Bullying”, la preocupación de poner en práctica el presente “Protocolo” Escolar”.

Fomentado buenos modales, tales como: salud, despedida, por favor, con permiso, gracias, con el fin de generar un clima amistoso y favorable, que permitan consolidar buenas relaciones humanas. Procedimiento en caso de acoso escolar. Cuando se detecte o reciba la denuncia de un caso de acoso escolar, se aplicará el siguiente protocolo:

## **PROCEDIMIENTOS UNA VEZ DETECTADO EL ACOSO ESCOLAR**

La denuncia del caso puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, padres, apoderados, asistentes de la educación) de manera directa (entrevista) o por medio de un documento escrito.

Todo miembro del Establecimiento que reciba un reporte de acoso escolar deberá acoger objetivamente el relato mostrando empatía, comprensión y no emitir juicios.

En esta primera aproximación, se debe contener emocionalmente a quien presenta el reclamo y obtener información de lo sucedido. Además, la persona que ha recibido la denuncia, debe mantener el sigilo o confidencialidad del problema que se le ha dado a conocer por él o los denunciantes.

Posteriormente, se debe llevar al estudiante a una entrevista con el Encargado de Convivencia Escolar o inspector general para dar curso a la indagación.

Indagación y detección. Las personas habilitadas para indagar una denuncia de acoso escolar son:

1. El Encargado de Convivencia Escolar o los miembros del Equipo de Convivencia Escolar: inspector General y/o UTP
2. En situaciones excepcionales, el mismo director podrá designar a otra persona para que realice esa tarea. Entrevista con los involucrados:

El objetivo principal del receptor en la primera entrevista es lograr una descripción detallada de los hechos que motivan la denuncia, los participantes de éste y el rol que les cabe a cada uno de ellos (participantes directos, indirectos, testigos, otros), las circunstancias en que esto se hubiera producido (lugar, fechas, etc.) y, en general todos los datos que permitan entender de mejor manera lo ocurrido.

Una vez realizada la indagación por parte del primer receptor, cuando no sea el Encargado de Convivencia Escolar, se debe derivar el caso a él, cual debe, realizar los siguientes pasos:

- Consignar la denuncia y las entrevistas realizadas en el “libro de denuncias” del Encargado de convivencia escolar y, al mismo tiempo, escribir la acusación presentada en la hoja de vida del alumno, en el libro de clases, del que es víctima y la de los agresores.
- Se debe informar a sus apoderados de la situación y se le cita a una entrevista con Encargado de Convivencia Escolar.
- Informar al Director de la denuncia y al profesor/a jefe.
- Si existiera más de un reclamante, el entrevistador debe consignar por separado los reclamos, con objeto de tener claridad acerca de las distintas versiones.
- Al inicio del proceso se privilegiará la comunicación personal (entrevista) con los alumnos y sus apoderados, pero se podrá hacer uso de otros medios de comunicación escritos si las circunstancias así lo ameritan, tales como la Agenda del Colegio o el Correo Electrónico. Sea cual fuere la manera de informar utilizada por el encargado, debe quedar constancia del envío y recepción de la información.

**El Encargado de Convivencia Escolar deberá informar del proceso todos los involucrados:**

- La situación denunciada
- El rol que supuestamente tienen cada uno de estos en ella
- El proceso que se realizará para resolver la denuncia
- Los derechos que tendrán mientras esto se ejecute.
- Los derechos que tendrán los involucrados (víctima y agresores) mientras esto se ejecute como presentar antecedentes y/o descargos.
- Una vez dictada la sentencia los involucrados tendrán 5 días hábiles para presentar un documento escrito personalmente al Encargado de Convivencia Escolar o a quien haga sus veces.
- El plazo máximo para indagar faltas de esta naturaleza será de 10 días hábiles.

**Intervención.** Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del Inspector General del establecimiento a la adopción de las siguientes medidas:

- Medidas de protección sobre la víctima, tales como apoyo educacional, médico, psicológico, y legal, según sus necesidades. Será de vital importancia contar con alumnos (as) compañeros que resguarden y colaboren en el proceso.
- Aplicación de sanciones disciplinarias al alumno o alumnos agresores, conforme a las medidas y procedimientos del Manual de Convivencia.
- Denuncia a la Fiscalía si el o los agresores son mayores de 14 años y los hechos constituyen delitos. Seguimiento y Medidas formativas y/o reparatorias.
- En los casos que se hayan dispuesto medidas formativas, reparatorias y/o sanciones hacia un alumno, el Encargado de Convivencia Escolar se encargará de verificar el cumplimiento de la medida. a. Medidas formativas o remediales pedagógicas para la víctima:
- Derivación a psicóloga/o que realizará un trabajo de apoyo y/o orientación. Si es necesario se pedirá apoyo terapéutico externo. Trabajo de orientación con los profesores que les dictan a clases al estudiante.
- Intervención directa en el curso (taller o actividad de reflexión) con los estudiantes y apoderados.
- Medidas formativas o remediales pedagógicas para el o los victimarios: Derivación a psicóloga/o que realizará un trabajo de apoyo y/o orientación. Si es necesario se pedirá apoyo terapéutico externo. Aplicación de sanción, según Manual de Convivencia faltas gravísimas. Realizar un trabajo reparatorio voluntario, con el consentimiento de su apoderado, para remediar la falta.
- Si el resultado es satisfactorio al término del plazo o condiciones de cumplimiento de la(s) medida(s) indicada(s), el responsable del seguimiento dejará registrado el cierre del reclamo. En caso contrario, citará al alumno y/o a su apoderado para evaluar la situación y determinar, a partir de los antecedentes, las líneas de acción a seguir, las cuales deberán respetar las normas del justo proceso.
- Encargado de Convivencia Escolar entregará informe escrito al equipo directivo sobre el desarrollo del caso y la solución del mismo. Al mismo tiempo, informará al profesor jefe sobre el resultado y las remediales pedagógicas a realizar